



PLAN NACIONAL: 2008-2011
LÍNEA INSTRUMENTAL: INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
PROGRAMA: INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO -TECNOLÓGICAS

Versión 1.0

**MANUAL DE INSTRUCCIONES
ANEXO V
CD DOCUMENTOS ACREDITATIVOS AUDITADO
DEL SUBPROGRAMA DE
ACTUACIONES EN PARQUES CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS (ACTEPARQ)**

Convocatoria Año 2008*

SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES,
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

* Aprobado por Orden PRE/660/2008, de 7 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, 2008-2011. desarrollada por la Orden PRE/1083/2008, de 11 de abril, por la que se efectúa la convocatoria del año 2008, para la concesión de las ayudas del Programa Nacional de infraestructuras científico-tecnológicas dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011

ANEXOS:

ANEXO V CD DOCUMENTOS ACREDITATIVOS AUDITADO:

1. Estructura General Carpetas CD
2. Identificación Proyectos
3. Gastos y pagos por concepto

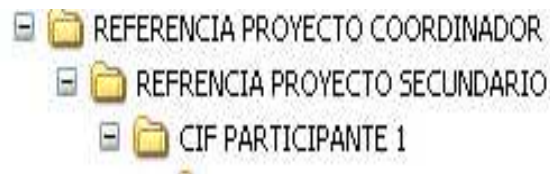
1.- ESTRUCTURA GENERAL CARPETAS CD



Se incluirán en el CD las carpetas y subcarpetas precisas según el tipo de proyecto y los conceptos de gasto y pago a justificar que resulten aplicables.

La imagen de todos los documentos de gasto y pago se registrarán en archivos individuales en formato .pdf. Los contratos también se registrarán de forma individual en formato pdf, junto con las propuestas que resulten preceptivas. Las fichas de gasto se incluirán en formato excel.

2.- IDENTIFICACION PROYECTOS



Se creará una estructura de árbol identificando carpetas y subcarpetas nominadas con el código de referencia de los proyectos (ej: XXX-000000-2008-000).

La estructura de carpetas para los proyectos individuales tendrá un único nivel de identificación del proyecto. En los proyectos con varios participantes se creará una estructura de subcarpetas de conceptos para cada participante nominada con el CIF del mismo (ej. X0000000)

3.- GASTOS Y PAGOS



En cada subcarpeta correspondiente al subconcepto de gasto justificable para el proyecto/participante se registrarán

- Una ficha de gasto por cada concepto/subconcepto a justificarse, según los modelos del anexo I.
- Tantos archivos en formato .pdf como documentos de gasto y pago se justifiquen.
- Tantos archivos en formato pdf como contratos correspondan a esos conceptos / subconceptos, incluyéndose en el mismo archivo pdf las propuestas solicitadas / recibidas.

Los archivos se nominarán con el siguiente criterio, cada factura de gasto tendrá 2 archivos asociados con el número de la factura como nombre de archivo, mientras que las fichas de gasto y los diferentes contratos tendrán archivos únicos:

- Nº de ficha-descripción (según anexo I). Para las fichas de gasto
- Nº factura gasto justificable-G. Para los documentos de gasto
- Nº factura gasto justificable-P. Para los documentos de pago
- Nº contrato-C. Para los contratos